



Municipalidad de Tucapel
Departamento de Educación
Fono 43-2404020

**APRUEBA BASES DE CONCURSO
PÚBLICO DIRECTOR/A LICEO B-67 DE HUÉPIL**

Huépil, enero 16 de 2019.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
- b) Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°20.501 "Calidad y Equidad de la Educación" que regula los procesos de Concursos Públicos para Directores.
- d) La vacancia que se generará según Decreto DAEM N°366 de fecha 15.05.2014.-
- e) El Llamado a Concurso para proveer el cargo de Director /a del establecimiento de Educación Municipal, Liceo B-67 de Huépil, RBD 4309-5.-
- f) La necesidad de nombrar Docente Titular en cargo de Director (a) para el Liceo B-67 de Huépil, RBD 4309-5.-

DECRETO ALCALDICIO N° 252 /2019.-

- a) **APRUEBESE**, Bases de Concurso Público de Director/a Establecimiento Municipal, Liceo B-67 de Huépil, RBD 4309-5.-



ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.
GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Alcaldía
- Of. de Partes
- Finanzas DAEM
- Secretaría Daem

FJDA/GEPL/JMN/dfm.-

